



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º UNMSM-20210063218 de la Facultad de Ingeniería Industrial, sobre convalidación de cursos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04790-R-18 de fecha 08 de agosto de 2018, se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N.º 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018, se aprobó el nuevo Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 16º establece que las asignaturas convalidadas son registradas por el SUM (...);

Que don PEDRO JONATHAN VILCAPOMA VEGA, con código de matrícula 21177111, reingresante de la Maestría en Gestión de Operaciones y Servicios Logísticos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, solicita convalidación de cursos del Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2020;

Que con Dictamen N.º 663-UPG-FII-2021, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial emite opinión favorable;

Que mediante Resoluciones Decanales N.ºs 000859 y 001003-2021-D-FII/UNMSM de fechas 21 de octubre y 3 de diciembre de 2021, respectivamente, la Facultad de Ingeniería Industrial resuelve aprobar la convalidación de cursos del referido alumno, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Dirección General de Estudios de Posgrado con Oficio N.º 004661-2021-DGEP-VRIP/UNMSM y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Proveído N.º 004967-2021-VRIP/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 010543-2021-R-D/UNMSM de fecha 30 de diciembre de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º *Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000859 y 001003-2021-D-FII/UNMSM de fechas 21 de octubre y 3 de diciembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de aprobar la convalidación de los cursos aprobados por don VILCAPOMA VEGA, PEDRO JONATHAN, con código de matrícula 21177111, reingresante de la Maestría en Gestión de Operaciones y Servicios Logísticos de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2020; según se indica:*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

<i>Asignatura(s) del plan de estudios de procedencia Plan 2010</i>				<i>Asignatura convalidada en el plan de estudios actual Plan 2020</i>			
<i>código de curso</i>	<i>Asignatura aprobada del plan de estudios de procedencia</i>	<i>Créd.</i>	<i>Nota</i>	<i>código de curso</i>	<i>Asignatura del Plan de estudios actual</i>	<i>Créd.</i>	<i>Nota</i>
174010	Organización y Administración	4	15	I2020311	Organización y Administración	4	15
174012	Gestión de compras	4	13	I2020313	Gestión de compras	4	13
174014	Planeamiento de la Investigación	12	15	I2020314	Planeamiento de la Investigación	12	15
174020	Gestión ambiental y de seguridad	4	11	I2020321	Gestión ambiental y de seguridad	4	11
174021	Gestión de la producción	4	15	I2020322	Gestión de la producción	4	15
174022	Gestión de inventarios	4	14	I2020323	Gestión de inventarios	4	14
174024	Taller de Tesis I	12	13	I2020324	Taller de Tesis I	12	13
174072	Gestión de proyectos	4	14	I2020303	Gestión de proyectos	4	14
174030	Dirección de Operaciones	4	15	I2020331	Dirección de Operaciones	4	15
174031	Gestión de la Cadena de suministro	4	17	I2020332	Gestión de la Cadena de suministro	4	17
174033	Taller de Tesis II	12	14	I2020333	Taller de Tesis II	12	14
174041	Calidad y costos en logística	4	16	I2020342	Calidad y costos en logística	4	16
174070	Estrategia de negocios	4	16	I2020301	Estrategia de negocios	4	16
174040	Logística internacional	4	13	I2020341	Logística internacional	4	13
174043	Taller de Tesis III	12	16	I2020343	Taller de Tesis III	12	16

2º Encargar a la Facultad de Ingeniería Industrial y al Sistema Único de Matrícula, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr

